



*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 108 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 168/2008. (2008063289)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 168 de 2008 interpuesto por D. Manuel González Balsera, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido por el Letrado D. Francisco José Barrantes Gorgoll, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo matrícula 7413 CWK, el pasado 8 de diciembre de 2006, cuando circulaba por la carretera EX-102, dirección Cañamero, km 51,800, y colisionó contra un ciervo que había irrumpido en la calzada, proveniente del coto EX-335-01-M”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 108, de 24 de septiembre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 168/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel González Balsera contra la desestimación por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referenciada en el antecedente primero, que se anula por ser contraria a Derecho y se le condena al pago al recurrente de la cantidad de 1.275,35 euros, no así los intereses por no haberse solicitado”.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •